

ERASMUS+ KA121
2026-1-ES01-KA121-SCH-000409755
IES RAMÓN Y CAJAL (Centro Acreditado ERASMUS+)

Convocatoria curso 2026/2027

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

**COMUNICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS
MOVILIDADES DE GRUPO DE CORTA DURACIÓN**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de participantes en las actividades financiadas por el Proyecto ERASMUS+ KA121, dependiente del Plan ERASMUS aprobado por la Comisión Europea, se registrarán por los siguientes criterios de selección en el orden que se indican:

REQUISITOS:

1. Alumnado matriculado en el centro en 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO en el presente curso académico.
 - ✓ La edad del alumnado viene condicionada por la acordada con el resto de los socios del proyecto en el que está incluida la actividad.
2. Que hayan realizado la solicitud de participación aceptando las condiciones particulares que en ella se incluyen en el plazo correspondiente.
3. No tener faltas graves contra las normas de convivencia del centro (NOFC).
4. Realización de todas las actividades propuestas dentro del programa.

BAREMACIÓN:

1. Expediente académico del curso 2025/26 (hasta **4 puntos**)
Nota media del curso anterior

A partir de 9,00 puntos	4 puntos
De 8,00 a 8,99 puntos	3 puntos
De 7,00 a 7,99 puntos	2 puntos
De 6,00 a 6,99 puntos	1 punto

La nota media será calculada en base a la nota final de las materias matriculadas en el curso anterior (2025/2026) con la siguiente relación:

INSUFICIENTE - 4 puntos; **SUFICIENTE** - 5 puntos; **BIEN** - 6 puntos; **NOTABLE** - 8 puntos;
SOBRESALIENTE- 9,5 puntos

Para el cálculo de la misma:

- ✓ No se tendrá en cuenta la materia de religión o alternativa.
- ✓ En caso de asignaturas convalidadas se calculará la media con el resto de asignaturas.

2. Calificación final en la materia de INGLÉS del curso 2025-26 (hasta **1 punto**)

SOBRESALIENTE	1 punto
NOTABLE	0,75 puntos
BIEN	0,50 puntos
SUFICIENTE	0,25 puntos

3. **MOTIVACIÓN** en la participación del proyecto (hasta **3 puntos**).

El Equipo de Selección de la comisión Erasmus, realizará una entrevista al candidato en la que explicará su motivación y expectativas para realizar la movilidad y participar en el proyecto ERASMUS. En la misma se le podrá solicitar información personal sobre aficiones, deportes que practica, etc.

4. **AMONESTACIONES.** En caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro se restará a la puntuación final del alumno, en función de las amonestaciones registradas en Jefatura de Estudios el curso 2025/26:

Amonestaciones contrarias	Menos 0,5 puntos por amonestación
---------------------------	-----------------------------------

Otros criterios de valoración:

- ✓ **Alumnado de inclusión** (aprendizaje, económica, social, emocional...) que estén registrados en EducamosCLM como tal.
Según el Plan ERASMUS de nuestro centro, se reservará un **10 %** de las plazas para estos alumnos. Dichos alumnos se seleccionarán de los tres niveles educativos (2º, 3º y 4º de ESO) que lo hayan solicitado. En caso de haber más solicitantes que plazas, se aplicarán los mismos criterios de selección arriba indicados para el resto de los participantes.
- ✓ Los alumnos que **no han participado en movildades** del proyecto ERASMUS en el curso anterior tendrán prioridad.
- En caso de **empate** tendrá prioridad la nota media del expediente académico. Si el empate persiste, se decidirá por sorteo.

El grupo de aspirantes para la movilidad se ordenará según los méritos establecidos, adjudicando a los 10 primeros (para 2º y 3º ESO) y a los 15 primeros (para 4º ESO), y quedando el resto en lista de espera en el mismo orden. En esta selección estarán incluidos los alumnos de inclusión.

La selección del alumnado que realiza cada movilidad será decidida por los profesores que forman parte de la comisión del Proyecto ERASMUS en el centro.

Solicitud

- Para poder participar en el proceso de selección del proyecto, los interesados deberán rellenar la **solicitud** con información personal adjunta.
- Dicha solicitud de participación deberá ser **firmada** por los padres o tutores legales.

LA **SOLICITUD** DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA **SECRETARÍA** DEL CENTRO del **28 de septiembre al 5 de octubre de 2026** hasta las 14 horas.

Condiciones particulares:

- No serán aceptadas las solicitudes de los candidatos que no vengán en los términos fijados anteriormente.
- Los gastos relacionados con la movilidad estarán a cargo del centro dentro de la subvención del Programa ERASMUS+ (viaje, acompañamiento del alumno, seguro, etc).
- La manutención y el alojamiento estarán a cargo de la familia de acogida en el país donde se realice la movilidad.
- Las familias están obligadas a acoger a un alumno/a del centro visitante (centro socio de un país europeo) durante la movilidad de acogida (7 días) y proporcionarle manutención y alojamiento durante ese periodo.
- Se garantizará la presencia de docentes acompañantes durante toda la movilidad; así como durante las actividades de acogida del centro socio en nuestro centro.
- El alumno/a deberá realizar un cuaderno de viaje y una presentación de su experiencia en el centro al finalizar su movilidad.